



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 05 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Solicitud con Registro Mesa de Partes N° 2614, de fecha 04 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 572-2024-MPPC/AYAC, de fecha 23 de agosto del 2023, se **declaró aprobada la Habilitación Urbana del Área de Expansión** de la Urbanización "AYAHUAYTUNA" II ETAPA, con un **área de 13,932.25 m²** que corresponde a **(1.3900 Hás)** y el **perímetro de 604.15 ml.**, compuesto por la **Manzana "H", "I", "J", "K", "L", "M" y "N"**, y cuyos linderos y medidas perimétricas son: **Por el Norte:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 233,77 mts; **Por el Este:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 43.75 mts; **Por el Sur:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 226.65 mts; **Por el Oeste:** Colinda con la propiedad de terceros, con una línea quebrada de varios tramos de 99.99 mts, ubicado en el bien Rústico, Sector Ilcocochoa, Predio denominado "AYAHUAYTUNA", al sur-este de la ciudad de Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, de propiedad del señor **GERARDO DIONICIO MANYA FLORES** con **DNI N° 10175292**, conforme los criterios y especificaciones técnicas expuestos en los documentos obrantes en el expediente; lo cual, según análisis del caso, amerita aclarar respecto a la habilitación urbana nueva, en vías de regularización o una habilitación urbana de oficio;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 572-2023-MPPC/AYAC, de fecha 23 de agosto del 2023, con el siguiente tenor literal: **DECLARAR APROBADA la Habilitación Urbana Nueva del Área de Expansión de la Urbanización "AYAHUAYTUNA" II ETAPA**, con un **área de 13,932.25 m²** que corresponde a **(1.3900 Hás)** y el **perímetro de 604.15 ml**, compuesto por la **Manzana "H", "I", "J", "K", "L", "M" y "N"**, y cuyos linderos y medidas perimétricas son: **Por el Norte:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 233,77 mts; **Por el Este:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 43.75 mts; **Por el Sur:** Colinda con la propiedad de terceros con una línea quebrada de varios tramos de 226.65 mts; **Por el Oeste:** Colinda con la propiedad de terceros, con una línea quebrada de varios tramos de 99.99 mts, ubicado en el bien Rústico, Sector Ilcocochoa, Predio denominado "AYAHUAYTUNA", al sur-este de la ciudad de Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

de propiedad del señor **GERARDO DIONICIO MANYA FLORES** con **DNI N° 10175292**, conforme los
criterios y especificaciones técnicas expuestos en los documentos obrantes en el expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°
572-2023-MPPC/AYAC, de fecha 23 de agosto del 2023, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y
notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch/C.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yolvy Urón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

